

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

D./DÑA. JOAQUIN BARNUEVO VIGIL DE QUIÑONES LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 01 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. PEDRO LOPEZ JIMENEZ

Lugar: Madrid

Fecha: trece de julio de dos mil diecisiete

En Madrid, a trece de julio de dos mil diecisiete.

Visto por el Sr. **D. Pedro López Jiménez**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. UNO de esta capital, el Procedimiento de Delitos Leves **1.519/17**, incoado por **Hurto**, en el que figura como denunciante **Paul Vicente Aniceto**, como investigadas **Desireé Días Monteiro y María García Alba**, y como perjudicada la cadena de tiendas **Primark**; siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA

Debo condenar a **Desireé Días Monteiro y María García Alba**, como autoras de un delito de Hurto en grado de tentativa, a la pena de DIECISÉIS DIAS de multa, que con una cuota diaria de 2€ arroja la cifra de TREINTA Y DOS euros para cada una, quedando sujetas a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por

cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y a que abonen por mitad las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal formal definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Desireé Días Monteiro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.798/17)

